



RECONOCE PERMISO LABORAL DE
TRES DIAS POR MUERTE DE MADRE DE LA
SRA. MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS

DECRETO (E) N° 4557

FECHA, 25 de Julio de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

El Ley N° 20.137 del 16.12.2006, Otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica.

Certificado de Defunción Folio N° 105811842 de fecha 23.07.2012 de Doña **Raquel del Rosario Contreras Madrid**, Madre de Doña **MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS**, funcionaria del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el beneficio de los tres días hábiles según artículo 1° de Ley N° 20.137 publicada el 16.12.2006, del lunes 23 de julio de 2012, martes 24 de julio de 2012 y miércoles 25 de julio de 2012, a Doña **MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS**, RUN N° 07.509.813-8, funcionaria del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por muerte de su Madre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAY / PAB / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE